

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*“Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

**PROCESO CONVOCATORIA CAS N° 01-2024-UESTP “SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA”/DRELP
(NECESIDAD TRANSITORIA)**

Puesto : AUXILIAR

**Posiciones : Un (01)
- Un (01) VIGILANTE –AIRHSP: 000426**

I. GENERALIDADES:

1. Objetivo de la Convocatoria. -

Contratar los servicios administrativos de **Un (01) VIGILANTE**, con aptitudes y capacidades necesarias que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos materia de la presente convocatoria.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

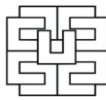
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro del Valle de Mala”.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Área de Recursos Humanos – Comité de evaluación y selección de personal

4. Base Legal. -

- a. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- b. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que modifica los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- e. Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- j. Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC, el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 31131, norma que -entre otros- modificó el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057: “El



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*“Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia”.

- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público”.
- l. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la elaboración de perfiles en el sector público” dejando sin efecto la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, aprobada, por delegación, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE.
- m. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios vigentes, aplicables y complementarias.

5. Meta Presupuestal. –

Meta 0012

Programa Presupuestal 0147 – Instituto de Educación Superior

6. Lugar de Prestación de Servicios:

IESTP “San Pedro del Valle de Mala”, Av. San Pedro S/N Mala

7. Duración del Contrato:

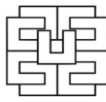
A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024, con probabilidad de renovación para el ejercicio presupuestario 2025, previa disponibilidad presupuestal.

8. Jornada Laboral:

Jornada semanal máxima de 48 horas

II. PERFIL DEL PUESTO. – VIGILANTE (1 vacante)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE	
Experiencia	General: Dos (02) años de experiencia laboral en el sector público o privado.	
	Específica: Un (01) año de experiencia laboral específica en labores de Vigilancia y seguridad.	
	Nivel mínimo como experiencia:	No aplica
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Alto sentido de responsabilidad y proactividad. - Capacidad para trabajar en equipo. - Actitud de servicio y con iniciativa - Habilidades comunicacionales, asertividad/ empatía. trabajo por resultados. - Actitud para desempeñar otras actividades vinculadas al área. 	
Formación Académica	Nivel Educativo:	Educación Secundaria
	Grado/Situación	Educación Secundaria Completa



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

	Académica:	
	Maestría o Doctorado:	No aplica.
	Colegiatura:	No aplica
	Habilitación Vigente:	No aplica
Cursos y programas de especialización	Curso o Diplomado o Especialización en: • Formación de medidas de seguridad o afines.	
Conocimiento para el puesto	- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública. - Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia.	
	Ofimática:	No aplica
	Inglés:	No aplica.
Nacionalidad	No aplica.	
Requisitos adicionales	No aplica.	

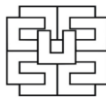
III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO. -

Principales funciones a desarrollar:

- Registro control del ingreso, salida de las personas en la institución educativa.
- Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la institución educativa.
- Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la institución educativa.
- Realizar recorridos dentro de la IE de forma periódica durante la jornada laboral para fortalecer las estrategias de seguridad.
- Apoyar en labores de limpieza, organización, arreglo de bienes, mantenimiento de infraestructura, cuidado de parques y jardines, sin descuidar sus funciones principales.
- Otras Funciones de su competencia que le asigne el Inmediato Superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. –

CONDICIONES	DETALLE
Jornada Laboral máx.	Jornada semanal máxima de 48 horas.
Lugar de prestación del servicio	Sede Central del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro del Valle de Mala”- Av. San Pedro S/N Mala.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024.
Remuneración mensual	S/. 1,025.00 (Mil veinticinco Y 00/100 soles) mensuales, más S/. 64.19 soles aprobado por D.S. N° 311-2022-EF “Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 (...)” y el incremento de S/. 50.00 soles, dispuesto por el Decreto Supremo N° 313-2023-EF. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

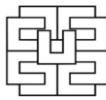
*“Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.
--	--

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO. -

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria.	11/09/2024	Comité de Evaluación CAS IESTP “SPVM”.
CONVOCATORIA			
2	Publicación del proceso CAS en Talento Perú, SERVIR: https://talentoperu.servir.gob.pe .	Del 12/09/2024 al 25/09/2024	Personal Designado.
3	Publicación de la Convocatoria en la página web institucional de la DREL y el IESTP “SPVM”.	Del 12/09/2024 al 26/09/2024	Responsable de la Pagina Web Institucional de la DREL y el IESTP “SPVM”.
4	Presentación de Expedientes por Mesa de Partes del IESTP “SPVM”.	25/09/2024 al 27/09/2024	Postulante.
SELECCIÓN			
5	Evaluación de expedientes.	30/09/2024	Comité de Evaluación CAS del IESTP “SPVM”.
6	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentada.	30/09/2024	Comité de Evaluación CAS IESTP “SPVM”.
7	Presentación de Reclamos por escrito en Mesa de Partes del IESTP “SPVM”.	01/10/2024 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Postulante.
8	Absolución de Reclamos.	01/10/2024 3:00 pm a 5:00 pm	Comité de Evaluación CAS IESTP “SPVM”.
9	Publicación de reclamos en la página web institucional.	01/10/2024	Responsable de la Pagina Web Institucional.
10	Entrevista Personal.	02/10/2024	Comité de Evaluación CAS IESTP “SPVM”.
11	Publicación del resultado final.	02/10/2024	Responsable de la Pagina Web Institucional.
12	Entrega del acta de adjudicación y emisión del informe final del proceso de evaluación y selección de personal.	03/10/2024	Comité de Evaluación CAS IESTP “SPVM”.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
13	Suscripción, Registro y inicio de Contrato.	04/10/2024	Oficina Personal.

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que ameriten su modificación.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

IX. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ✓ Las personas interesadas deberán presentar su hoja de vida sustentado y demás documentos solicitados, por mesa de partes virtual del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “San Pedro del Valle de Mala”, dirigido al Comité de Evaluación, consignando el número de CAS y el nombre completo al puesto a la que postulan y según orden y requisitos que se detallan en las bases.

Santa María, 11 | de setiembre de 2024



Jorge L. Quispe
Dr. Jorge L. Quispe Valenzuela
Director General (e)
**PRESIDENTE
COMITE**



Demetrio J. Quispe
Eco. Demetrio J. Quispe Ayllón
Jefe Área Administrativa

JLQ

DNI 15435216
Miembro Comité

Demetrio J. Quispe
DNI 15435198